

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS INSTALACIONES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 74690

ÍNDICE

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA.- UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

CUARTA.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

QUINTA.- RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

SÉPTIMA.- PLAZO DE GARANTÍA

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTOS

NOVENA.- FACTURACIÓN

DÉCIMA.- DURACIÓN

ANEXO I. Listado de artículos, estimaciones de consumo y precios máximos

ANEXO II. Listado de sedes objeto del suministro

1

Avda. Alemania, nº 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		27/02/2026 14:11:01	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwm950Y7cB365La7PJ5L91Xvvlk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS INSTALACIONES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para el suministro de materiales de fontanería y ferretería en general para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios de las sedes de los Órganos Judiciales de Huelva y provincia. El suministro se realizará de forma sucesiva y por precio unitario, debiendo ser entregados en los distintos Órganos Judiciales de Huelva y provincia.

El material que, en atención a las necesidades de la Administración contratante, será objeto de suministro se relaciona en el Anexo I de este Pliego, agrupados en 2 lotes diferenciados.

LOTE 1: SUMINISTRO MATERIAL DE FONTANERÍA

LOTE 2: SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERÍA EN GENERAL

Las empresas licitadoras podrán ofertar por un único lote o la totalidad de los mismos.

SEGUNDA.- UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

La unidad gestora de este contrato de suministro es la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Huelva. La Secretaría General Provincial de Justicia, será la encargada de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Los materiales a suministrar son los que se indican en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y en el Anexo I de este PPT. Se deberán ofertar productos de primera calidad, que quede contrastada de antemano en el mercado.

Los listados de los diferentes productos así como las cantidades estimadas de cada uno de ellos son orientativos y no tienen carácter exhaustivo o limitativo, pudiendo solicitarse una vez iniciado el suministro otros materiales que no figuran en los mismos, o en cantidades diferentes a las estimadas, en función de las necesidades de cada instalación. Dichas cantidades, que son meras estimaciones realizadas en base a los consumos que de dichos materiales se vienen produciendo, podrán variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas, sin que en ningún caso exista obligación por la administración de alcanzar el número de artículos estimado y sin que se pueda superar el importe máximo fijado en el contrato.

Cualquier referencia a marca y/o modelo en la descripción de los artículos deberán entenderse como características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores. En su caso se podrá ofertar precio por artículos de otras marcas de idénticas características y



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		27/02/2026 14:11:01	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwm950Y7cB365La7PJ5L91Xvvlk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



calidades, no aceptándose marcas blancas de baja calidad, imitaciones, etc.

Cada artículo estará expresado en la unidad correspondiente, dándose el caso de solicitar envases determinados (5kg, 100 uds., etc.), en el supuesto de que el ofertante no disponga de un envase determinado, podrá trasladar proporcionalmente el precio de un envase superior o inferior al solicitado.

Las unidades recogidas en los listados, serán: (UDS) Unidad, (MT) metro, (L) litro, KG (kilogramo), ML (mililitro), TM (Tonelada), M3 (Metro cúbico), M2 (metro cuadrado). Aquellos artículos que la unidad o envase ya esté definido en su enunciado, se entenderán como la unidad. Los materiales presupuestados y servidos serán siempre de primeras marcas y de calidad contrastada para el uso profesional. La adjudicataria facilitará el manual, ficha de características técnicas, ficha de seguridad, etc, de cualquier material suministrado.

En cualquier caso, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria se verá obligada a reponer y en su caso sustituir la mercancía que haya resultado defectuosa.

En el caso de que sea necesario suministrar un artículo que no se encuentre incluido en el Anexo I, previamente se deberá facilitar un presupuesto y características del mismo para ser aprobado por el responsable del contrato de la Delegación Territorial. A partir de la aprobación del precio del producto, éste formará parte del contrato y podrá ser suministrado.

CUARTA.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro estará en función de las necesidades de los órganos judiciales de la provincia de Huelva, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual. Los artículos que forman el contrato serán suministrados por el adjudicatario mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y para las unidades que se les solicite, en función de las necesidades.

La entrega se efectuará en los plazos que se indican a continuación (salvo mejora de dicho plazo por parte del adjudicatario, en cuyo caso se tomará de referencia el plazo mejorado):

- En un plazo no superior a 15 días desde el siguiente al de la realización del pedido.

Los pedidos se canalizarán, en todo momento, desde la Secretaría General Provincial de Justicia de esta Delegación por parte de la persona responsable del contrato o persona que se autorice.

Los pedidos se realizarán por correo electrónico a aquella dirección que se facilite por el adjudicatario, el cual deberá acusar recibo del pedido, si bien será siempre la fecha de realización del pedido por el órgano de contratación, y no la de su recepción por el adjudicatario, la que se tome como referencia para el inicio del plazo para realizar el suministro.

QUINTA.- RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS

La entrega del material se efectuará en las sedes relacionadas en el Anexo II, si bien la Administración podrá incorporar a esta relación cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, puesta en funcionamiento o cambio de emplazamiento de una oficina u órgano, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento del precio de adjudicación del contrato. Igualmente, la Administración, por necesidades del servicio, podrá



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		27/02/2026 14:11:01	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwm950Y7cB365La7PJ5L91Xvvlk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



variar el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo, obligándose a efectuar las descargas y colocación en los espacios indicados, por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

El órgano de contratación se reserva la comprobación de la calidad de los artículos recibidos, de modo que el adjudicatario deberá sustituir el material defectuoso o que no cumpla con las características exigidas en el plazo máximo indicado en el apartado Cuarto, salvo mejora de dicho plazo en cuyo caso se tomaría el plazo mejorado, una vez recibida la incidencia, que será comunicada por el responsable del contrato para gestionar la correspondiente sustitución en las mismas condiciones que el pedido inicial y sin coste adicional.

En el caso de remitirse por error del adjudicatario material no solicitado, le será comunicado al mismo tal circunstancia, debiendo proceder a su retirada dentro del horario anteriormente indicado, sin que pueda repercutir coste alguno a la Administración por el citado concepto. La Administración no será responsable de los daños o deterioros que haya podido sufrir el material no solicitado.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a) Deber de información

El adjudicatario facilitará al órgano de contratación la información que le sea requerida en relación con el suministro y las características técnicas.

b) Transporte y otros gastos

El transporte del material solicitado se realizará por cuenta del adjudicatario, a través de medios propios o ajenos, debiendo asumir cualquier coste que genere el mismo, sin posibilidad de imputar al órgano de contratación coste alguno. Igualmente sucederá con los otros posibles gastos que conlleve el suministro, tales como empaquetado, manipulación, seguros, gestión, etc.

El adjudicatario dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

c) Coordinador

La empresa adjudicataria designará a un representante que será el responsable de la coordinación general del suministro, seguimiento y respuesta ante cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

d) Condiciones socio-laborales

El adjudicatario se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y, en especial en materia de prevención de riesgos laborales.

e) Responsabilidad

El adjudicatario deberá responder de la calidad de los artículos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos.



CARMEN GESPEDES SENOVILLA		27/02/2026 14:11:01	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwm950Y7cB365La7PJ5L91Xvvlk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMA.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía para cada uno de los suministros realizados de tres años, de acuerdo con la legislación vigente a contar desde la fecha de recepción de cada uno de ellos.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTOS

En el caso de que el adjudicatario incumpla las obligaciones establecidas en este PPT, así como en el PCAP, se levantará la oportuna acta por parte de la persona responsable del contrato, que podrá dar lugar a que se le impongan las penalidades previstas en el PCAP.

Con independencia de la posible imposición de penalidades en caso de infracción, se deberá cumplir de forma inmediata con la legalidad vigente.

El adjudicatario será responsable de su cumplimiento, manteniendo indemne al órgano de contratación de cuantos daños o perjuicios le pueda causar el incumplimiento de la citada legislación.

Por su parte, el órgano de contratación podrá exigir al adjudicatario los documentos acreditativos del cumplimiento de la legislación vigente.

NOVENA.- FACTURACIÓN

La factura, la presentará el contratista, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP, mensualmente, por los productos suministrados conforme a las ordenes de pedido cursadas. La factura detallará todos y cada uno de los artículos servidos, sus precios unitarios y totales, con inclusión del IVA aplicable, como partida independiente. Junto con la factura el contratista adjuntará los originales de los albaranes de entrega correspondientes, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad, con sello, firma y antefirma de la persona que efectuó la recepción, así como una copia de la orden de pedido que originó la entrega.

La Administración no aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

Deberá presentar la correspondiente factura en el Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es-factura.net/puef/home.htm> PUEF.

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía, tal y como se indica en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA.- DURACIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será de 18 meses, sin posibilidad de prórroga.



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		27/02/2026 14:11:01	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwm950Y7cB365La7PJ5L91Xvvlk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. LISTADO DE ARTÍCULOS, ESTIMACIONES DE CONSUMO Y PRECIOS MÁXIMOS

LOTE 1. SUMINISTRO MATERIAL DE FONTANERÍA

Orden	Descripción	Uds.	P. Unitario (MÁXIMO)	Total
1	ADHESIVO DE MONTAJE PATTEX PRO 900	6	10,916	65,50
2	Cabezal temporizado para agua fría 1028 de Presto	6	40,615	243,69
3	Descargador c.b pulsador TYFON 10	17	10,810	183,77
4	DESCARGADOR CISTERNA UNIVERSAL SIMPLE T-281S	36	18,105	651,78
5	Juego de tornillos cisterna baja	50	4,319	215,95
6	JUNTA ESTANQUEIDAD ESPUMA INODORO-CISTERNA	33	2,096	69,17
7	JUNTA PARA MANGUITO INODORO	17	5,950	101,15
8	LATIGUILLO TERMO 3/4HX3/4H	6	9,624	57,74
9	Latiquillos H.H. 1/2"- 30 cm	6	2,085	12,51
10	Latiquillos H.H. 3/8"- 30 cm	6	3,102	18,61
11	LLAVE ESCUADRA STANDARD 1/2-1/2	3	4,785	14,36
12	MECANISMO DESCARGA D2D RECAMBIO	6	38,412	230,47
13	Pegamento PVC tubo de 125 ml.	17	3,377	57,41
14	Poly-Max cristal 300G. GRIFFON Sellador	6	12,070	72,42
15	PRESTO FLUX. INODORO	3	132,931	398,79
16	PULSADOR ROSCADO CORTO D2S	6	16,728	100,37
17	Rollo cinta teflón	17	0,434	7,38
18	SIFÓN 1 SENO C/VÁLVULA S/PARED DE 40	6	10,132	60,79
19	Sifón botella con valvula de 1.1/2"	6	6,257	37,54
20	SIFON BOTELLA DOBLE RACOR EXTENSIBLE	6	7,019	42,11
21	Tanque de cisterna compacta ZOOM	3	91,077	273,23
22	Tapa inodoro estoli alexia	3	33,341	100,02
23	TAPA WC TATAY OLYMPIA	17	36,475	620,08
24	Tapa WC ZOOM BISAGRA ACETAL BLANCO	3	45,125	135,38
25	TECNOAGUA Desague clic clac T-301N	6	12,176	73,06
26	TECNOAGUA Descargador T-281	6	14,050	84,30
27	Valvula de lavabo de 1.1/2"	6	3,779	22,67

Suma	3.950,25
------	----------

20 % varios	790,05
-------------	--------

Suma total	4.740,30
IVA	995,46
Total (IVA incl)	5.735,76





LOTE 2. SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERÍA EN GENERAL

Orden	Descripción	Uds.	P. Unitario (MÁXIMO)	Total
1	ACEITE MULTIUSO WD-40 400ML	6	17,118	102,71
2	ANTIHORMIGAS MICROGRANULADO 250 gr.	6	5,041	30,25
3	BARRA ANTIPANICO GLOBAL EMB 900 C9 GV	6	136,375	818,25
4	BOBINA SECAMANOS PASTA 450 SERV. 1 ROLLO	120	4,577	549,24
5	BRIDA NEGRA 7,8X540 PAQUETE 100	6	29,574	177,44
6	BRIDA NYLON 100% BLANCA 4,5X280 BOLSA 100 UDS	6	13,289	79,73
7	BROCA PORCELANICO 4 MM EXTREME	6	15,430	92,58
8	BROCA PORCELANICO 5 MM EXTREME	6	16,284	97,70
9	BROCA PORCELANICO 6 MM EXTREME	6	16,896	101,38
10	BROCA PORCELANICO 8 MM EXTREME	6	20,746	124,48
11	CANAL 32X16 C/CINTA AUTOADHESIVA BLANCO	30	4,282	128,46
12	CANAleta SUELO 75X18 GRIS 2 MTS.	30	22,423	672,69
13	CERR. CORTAFUEGO 777DCE S/BOMBILLO	6	16,748	100,49
14	CILINDRO F5 30-30 ELEVA NORMAL NIQUEL	15	19,259	288,89
15	CINTA ANTIDESLIZANTE 18MX25MM	3	11,812	35,44
16	CINTA ANTIDESLIZANTE 18MX50MM	6	24,733	148,40
17	CINTA CARROCERA 36MM x 45 m	6	1,176	7,06
18	CINTA CARROCERA 48MM x 45 m	45	1,438	64,71
19	CINTA VULCANIZABLE 10MX19MM	3	13,057	39,17
20	DESATASCADOR ACCION RAPIDA MELT 1 LITRO	6	10,526	63,16
21	ELECTRODO RUITILO 2.5 MM	150	0,125	18,75
22	ELMA CIERRE HIDRAULICO Nº 4 o equivalente	6	129,414	776,48
23	EMPLASTE TOUPRET 4 KG FIBRA	3	15,384	46,15
24	ESMALTE BRILLO 568 AMARILLO MEDIO 5KG	3	70,779	212,34
25	ESMALTE PARDO, BLANCO, AZUL MARINO 4L	3	28,329	84,99
26	EZCURRA CERRADURA 700B LTDA. DS15 o equivalente	6	42,557	255,34
27	GRASA LITIO SPRAY	3	10,895	32,69
28	GUANTES NITRILO SIN POLVO TALLA 8-9 (CAJA 100U)	12	5,305	63,66
29	LIMPIADOR AIRNET A/A 750 ML	9	21,189	190,70
30	LIMPIADOR ANTIMOHO 1/2 LITRO	6	17,434	104,60
31	LIMPIAMETALES 150 ML	6	4,398	26,39
32	MALLA FIBRA VIDRIO 1x50 METRO	3	51,681	155,04
33	MALLA SOMBR.VERDE 4X5M	3	23,003	69,01
34	MANTA FILTRANTE NEGRA 2X1 PPI-20-10	15	43,064	645,96
35	MOLDURA TABIQUE ADHESIVO10X16	24	2,626	63,02
36	MOSQUETON BOMBERO C/ SEGURO M-6X60	18	1,188	21,38
37	PALETINA MAD 18	15	1,961	29,42
38	PEGAMENTO PVC BOTE 1/2KG	3	49,656	148,97
39	PINTURA BLATEM PROFESION MATE INT/EXT 22KG	9	54,402	489,62
40	PINTURA IMPERMEABILIZANTE CAUCHO BLANCO 15L	3	30,813	92,44
41	PINTURA IMPERMEABILIZANTE CAUCHO GRIS 15L	3	46,459	139,38
42	PINTURA IMPERMEABILIZANTE CAUCHO ROJO 15L	6	42,450	254,70
43	PINTURA PLASTICA MATE INT/EXT BLANCO 15L	9	28,024	252,22
44	PINTURA TITAN ANTIHUMEDAD 1 KG	9	28,952	260,57
45	POMO 610 LLAVE-CONDENA LATÓN PULIDO	12	21,505	258,06
46	PINTURA PRF ANTIMANCHAS 4L	3	29,636	88,91
47	REVESTIMIENTO FACHADA PLASBELLA 15L	6	27,719	166,31
48	RODILLO 15CM	3	2,527	7,58
49	RODILLO HILO 22CM	6	5,447	32,68
50	ROLLO ISOTAPE 15M	6	17,033	102,20
51	SACO YESO RÁPIDO	3	5,674	17,02
52	SIKA MONOTOP SEAL MORTERO IMPERMEABLE	6	81,877	491,26
53	SIKABOND ADHESIVO DE MONTAJE	6	9,429	56,57
54	SIKAFILL 200 CAUCHO C/FIBRAS 5KG ROJO	3	44,699	134,10
55	SIKAFLEX 11 CARTUCHO BLANCO	6	13,067	78,40
56	SILICONA ADHESIVO CEYS TOTAL BLANCO	3	13,236	39,71
57	SILICONA ADHESIVO CEYS TOTAL TECH TRANSPARENTE	3	13,236	39,71
58	SILICONA STOP MOHO BLANCO 280ML	3	9,154	27,46
59	SOPORTE A/A 60CM	3	45,437	136,31
60	SOPORTES A/A 46CM	3	14,312	42,94
61	SPRAY NEGRO ANTICALORICO	3	7,321	21,96
62	TAPAGRIETAS BLATEM PLÁSTICA 250CC	6	5,674	34,04
63	TESA POMO 3900 60/70 LP BOLA	6	48,738	292,43
64	TUBO ADHESIVO SELLADOR MULTIUSOS BLANCO	30	8,606	258,18
65	TUBO ADHESIVO SELLADOR MULTIUSOS GRIS	30	8,606	258,18
66	TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 50X10X1,5 MM	18	3,058	55,04

Suma	10.795,08
------	-----------

20 % varios	2.159,02
-------------	----------

Suma total	12.954,10
IVA	2.720,36
Total (IVA incl)	15.674,46



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		27/02/2026 14:11:01	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwm950Y7cB365La7PJ5L91Xvvlk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. RELACIÓN DE JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

1.-HUELVA CAPITAL

PALACIO DE JUSTICIA : AVDA. ALAMEDA SUNDHEIM, 28:

SUBSEDE PALACIO DE JUSTICIA: AVDA. ALAMEDA SUNDHEIM, 17

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: C/ ARAGÓN, 2

JUZGADOS DE LO SOCIAL: C/ VÁZQUEZ LÓPEZ, 19

JUZGADOS Y FISCALÍA DE MENORES: C/ SAN SEBASTIÁN, 20

INSTITUTO MEDICINA LEGAL:

Instituto de Medicina Legal - AVDA. ALEMANIA, N.º 7

Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género y Equipos Psicosociales C/ MARINA, 21

2.-ARACENA : AVD. DE HUELVA S/N.

3.-AYAMONTE:

AVDA. ALCALDE NARCISO MARTÍN NAVARRO, 28

C/ RAMÓN Y CAJAL 16

4.-MOGUER: C/ SAN FRANCISCO, 28

5.-LA PALMA DEL CONDADO: C/ DE LA JUSTICIA S/N.

6.-VALVERDE DEL CAMINO: PLAZA DE LA CAMPANA S/N.

Nota: El adjudicatario asumirá el suministro de material en aquellas sedes judiciales que pudieran sufrir algún cambio de domicilio. También deberá comprometerse a la entrega del suministro a cualquier Órgano Judicial de nueva creación.



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		27/02/2026 14:11:01	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwm950Y7cB365La7PJ5L91Xvvlk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	